



El Supremo también critica la «casación por cupos» de la reforma de la LOPJ de Gallardón

El Tribunal Supremo ha tumbado, por 34 de los 36 votos, la reforma de Alberto Ruiz-Gallardó sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La reforma de la LOPJ, en tramitación parlamentaria en estos momentos, establece que “*contra las sentencias y autos definitivos dictados en apelación por las Salas de lo Civil de los Tribunales Superiores de Justicia podrá interponerse recurso de casación siempre que se cumplan los requisitos establecidos en esta Ley y el recurso no exceda del cupo máximo de recursos que pueden admitirse por la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo establecido para cada año por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo*”. Además la reforma recoge que el Supremo podrá establecer “la longitud máxima” de los escritos de preparación, interposición y oposición del recurso de casación para la unificación de doctrina.

Todas estas nuevas medidas fueron analizadas por la sala III del Tribunal Supremo, que se reunió, por primera vez en la historia, durante dos jornadas seguidas, p

...